

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día diecisiete de julio de dos mil catorce, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en [REDACTED], en Granada

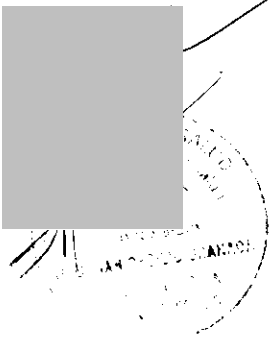
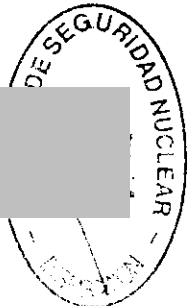
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinadas a radioterapia, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director-Gerente. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº. 2221, que según se manifestó no se utiliza para uso clínico experimental.
- En un recinto blindado, ubicado en la planta baja del emplazamiento referido, señalizado, provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones (ALE) de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número [REDACTED]

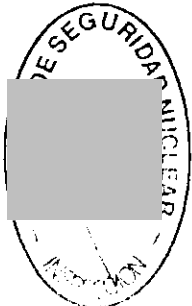


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

de serie 5565, revisado por la firma suministradora en fecha 27.027.2014 y ref. 804200237169.-----

- En el recinto del ACL, se encontraba instalada una sonda, correspondiente a un equipo de la firma [REDACTED], [REDACTED] de ref. 692/524, calibrado en la [REDACTED].-----
- En una sala blindada, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un simulador de tratamientos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº. 1151 [REDACTED]), revisado por el Servicio de Radiofísica Hospitalaria, en fecha 16.06.2014, manifestado que solo se utiliza para posicionar pacientes.-----
- Consta se haya recibido en fecha 25.05.2014, 110 semillas de I-125, s/albarán de ref. 142111, dentro de los límites autorizados. Los restos de sobrantes de otros tratamientos, se encontraban almacenados en espera de su retirada, en un armario sito en el recinto blindado que alberga al acelerador [REDACTED].-----
- Las tres fuentes para verificación de Sr-09, nºs: 1135, CZ842, ON15, se encontraban almacenadas en una dependencia del Sº. R.H, que a su vez realiza pruebas periódicas de hermeticidad a las fuentes.-----
- Consta, se realizan por el Sº. R. Hospitalaria, comprobaciones de seguridad, verificaciones geométricas y dosimétricas, relativas al acelerados citado, así como de niveles de radiación.-----
- Fueron exhibidos cuatro Diarios de Operación correspondientes a: [REDACTED] ref. 210/10, en la actualidad agotado; [REDACTED] ref. 85/13; simulador ref. 132/12 e implantes prostáticos de ref.99/10.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos relativos a 12 usuarios referidos al mes mayo de 2014, no se deducen valores significativos, disponiendo de ocho Licencias de Supervisor (tres corresponden a RF. Hospitalaria) y siete Licencias de Operador, realizando la vigilancia médica se realiza en el propio Hospital.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 17, relativa al informe anual de la instalación.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 21, relativa al personal de la instalación, en fecha noviembre de 2013.-----



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de junio de dos mil catorce.



**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.º del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de " **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA** ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.